BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 28 DE MAYO DE 1992 | Número 123

Franqueo concertado n.° 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 20 de mayo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se fija lugar, fecha y hora para la celebración del sorteo público que determine el orden de las personas incluidas en los respectivos censos para ser designados vocal primero en los distintos tribunales de pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, así como de la letra que determine el orden de actuación de los aspirantes que participen en las diferentes pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional. 3703

Orden de 20 de mayo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las distintas plazas del concurso de méritos correspondiente a los grupos A y B. 3703

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Expediente sancionador número 705/91. 3704

Expediente sancionador número 976/90. 3704

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 300 de 1992. 3705

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 304 de 1992. 3705

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 288 de 1992. 3705

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 289 de 1992. 3705

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 287 de 1992. 3706

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 290 de 1992. 3706

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 292 de 1992. 3706

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 291 de 1992. 3706

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Licencia para café bar en calle Industria, número 2, bajo. 3707

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA. Licencia de apertura de tienda de comestibles. 3707

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA. Proyecto de reposición de Servicios Urbanísticos en casco urbano. 3707

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA. Bases que han de regir la selección de un Ayudante para el Consultorio Médico, mediante contratación temporal a tiempo parcial. 3707

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA. Licencia para taller de fabricación de maquinaria en la carretera de Archena a Villanueva. 3707

MOLINA DE SEGURA. Concierto directo para la contratación de los servicios de desratización y control de roedores en Molina de Segura. 3707

MAZARRÓN. Expediente sancionador número 71/91. 3708

MURCIA. Aprobación inicial de la delimitación de una unidad de ejecución en el polígono 2CPE de Beniaján y de la determinación del sistema de actuación para su desarrollo urbanístico. 3708

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	21.555	1.293	22.848
Aytos. y Juzgados	8.795	528	9.323
Semestral	12.485	749	13.234

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	95	6	101
Atrasados año	120	7	127
Años anteriores	152	9	161

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

5942 ORDEN de 20 de mayo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se fija lugar, fecha y hora para la celebración del sorteo público que determine el orden de las personas incluidas en los respectivos censos para ser designados vocal primero en los distintos tribunales de pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, así como de la letra que determine el orden de actuación de los aspirantes que participen en las diferentes pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional.

El artículo 5 del Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, establece el procedimiento de designación de los miembros de los Tribunales calificadores de pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, disponiendo la realización de un sorteo público, previo a las convocatorias de dichas pruebas, que determine el orden del personal incluido en los censos establecidos a tal efecto para ser designados Vocal primero en los citados Tribunales, así como Vocal tercero si procede el supuesto contemplado en el apartado 5.1 del citado artículo 5.

El artículo 11.2, apartado j) del Decreto Regional 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, establece la celebración de un sorteo previo a la convocatoria de las distintas pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, en el que se determinará el orden alfabético de actuación de los aspirantes en las mismas, debiendo recogerse el resultado de este sorteo en cada convocatoria.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere los artículos 4 y 5 del citado Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, así como el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero

Celebrar sorteo público el próximo día 3 de junio, miércoles, a las diez horas, en el despacho del Consejero de Administración Pública e Interior, sito en la calle Luis Fontes Pagán, s/n, de Murcia, a fin de determinar el orden de las personas incluidas en los censos elaborados a tal efecto, para ser designados Vocal primero de los Tribunales calificadores de todas las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional que se convoquen durante el presente año.

Segundo

Seguidamente, celebrar sorteo público para determinar el orden alfabético de actuación de los aspirantes en las distintas pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional.

Murcia, 20 de mayo de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo.**

5943 ORDEN de 20 de mayo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las distintas plazas del concurso de méritos correspondiente a los grupos A y B.

Por Orden de 26 de marzo, de la Consejería de Administración Pública e Interior, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondiente a los grupos A y B de la Administración Pública de la Región de Murcia.

De conformidad con lo establecido en la base 4.9.1., de la Orden de 29 de octubre de 1991 (B.O.R.M. de 13 de noviembre de 1991) por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, esta Consejería:

DISPONE

Primero

Aprobar la relación de aspirantes admitidos a cada puesto de trabajo solicitado y convocado por la Orden anteriormente mencionada, así como los excluidos total o parcialmente al concurso de méritos o alguno de los puestos solicitados, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de las Secretarías de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos, así como en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital.

Segundo

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el B.O.R.M., para que, tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido

al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en calle Luis Fontes Pagán, s/n, Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del Concurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Tercero

Determinar la categoría Primera para cada una de las Comisiones de Selección, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma y con la limitación que fija dicho Decreto, estableciendo el número máximo de asistencias a devengar conforme al siguiente desglose:

* 15 asistencias para la Comisión de Selección que ha de valorar los puestos comprendidos en el Anexo I.

* 24 asistencias para la Comisión de Selección que ha de valorar los puestos comprendidos en el Anexo II.

* 15 asistencias para la Comisión de Selección que ha de valorar los puestos comprendidos en el Anexo III.

Cuarto

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia, 20 de mayo de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo.**

4. Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales
Dirección General de Consumo

5548 Expediente sancionador número 705/91.

Por el presente se hace saber a Juan Manuel García Barroso, cuyo último domicilio conocido es Vía Axial, parc. Z-2, 30860-Pto. Mazarrón, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Que carece de Licencia Fiscal (Regla 27.ª, R.D. 791/81, de 27 de marzo, BOE 6.5.81).

2.—Que carece de Libro de Inspección de Turismo (artículo 1, Orden de 31 de octubre dse 1970, Ministerio de Información y Turismo, BOE 17.11.70).

3.—Que en el momento de la inspección las Hojas de Reclamaciones no se encontraban a disposición de los clientes (artículos 1 y 3, Decreto 2.199/76, de 10 agosto, BOE 21.9.76).

4.—Que carece de Inscripción en el Registro General Sanitario para elaboración de masas de pizzas (artículo 2, R.D. 1.721/91, de 29.11, BOE 4.12.91).

5.—Que no presentó en nuestras oficinas la documentación requerida por los inspectores de esta Dirección General de Consumo, lo que constituye una obstrucción a la labor inspectora (artículo 34.8, Ley 26/84, de 19.7, BOE 24.7.84).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.2, 3.3.6, 3.3.3 y 5.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 27 de abril de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**

5550 Expediente sancionador número 976/90.

Por el presente, se hace saber a Almadraba, S.L., cuyo último domicilio conocido es Paseo Parra, de Águilas, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 976/90, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, en sus artículos 3.3.4, 3.2.1 y 3.3.6, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta n.º 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, expte. 976/90», dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 30 de abril de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4648

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

ANUNCIO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Lozano Campoy, en nombre y representación de Pedro Pérez Martínez y Juan José Tortosa Nieto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre declaración de ruina.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 300 de 1992.

Dado en Murcia, a 20 de marzo de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4649

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

ANUNCIO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Pérez Celdrán, en nombre y representación de Sindicato de Riegos del Heredamiento de Molina de Segura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre concepto de Canon de Regulación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 304 de 1992.

Dado en Murcia, a 20 de marzo de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4650

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

ANUNCIO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado Sr. Gutiérrez López, en nombre y representación de Juan Carlos Gutiérrez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre intereses de demora por ingreso fuera de plazo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 288 de 1992.

Dado en Murcia, a 18 de marzo de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4651

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

ANUNCIO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado Sr. Martínez Vela, en nombre y representación de Francisco Nicolás Balibrea, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefe de Producción del Parque Móvil Ministerial de Murcia, versando el asunto sobre asignación de vehículo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 289 de 1992.

Dado en Murcia, a 18 de marzo de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4652

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

ANUNCIO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado Sr. Latorre Cabrera, en nombre y representación de Antonio García Cremades y Francisco Almela Gil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación, versando el asunto sobre justiprecio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 287 de 1992.

Dado en Murcia, a 18 de marzo de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4653

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

ANUNCIO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado Sr. Martínez Vela, en nombre y representación de Alicia Sánchez-Campillo Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre valoración de los méritos para las oposiciones de profesores de secundaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 290 de 1992.

Dado en Murcia, a 18 de marzo de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4654

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

ANUNCIO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Javier Gallego Huidobro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre expediente disciplinario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 292 de 1992.

Dado en Murcia, a 18 de marzo de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4655

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

ANUNCIO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado Sr. Martínez Vela, en nombre y representación de Francisco Mora Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre asignación de los puntos CET correspondientes a conductor de vehículo especial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 291 de 1992.

Dado en Murcia, a 18 de marzo de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 5412

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Enrique Velasco Iniesta y don Enrique Velasco Martínez C.B., licencia para la apertura de café bar en calle Industria, número 2, bajo, Murcia (exp. 774/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 6 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 5413

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

Don Francisco José Ortiz Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva (Murcia),

Hace saber: Que habiendo sido solicitado por don Juan López Martínez licencia de apertura de tienda de comestibles, por espacio de 10 días, se somete a información el mencionado expediente para su examen y reclamaciones, conforme con lo prescrito en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva del Río Segura, a 22 de enero de 1992.—El Alcalde, Francisco José Ortiz Gómez.

Número 5415

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

Don Francisco José Ortiz Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia),

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reposición de Servicios Urbanísticos en casco urbano incluido en los PLanes Provinciales de Obras y Servicios de 1992, queda éste sometido a información pública para su examen y reclamaciones por todo aquel interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva del Río Segura, a 15 de mayo de 1992.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario.

Número 5416

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

Don Francisco José Ortiz Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia),

Hace saber: Que habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las bases que han de regir la selección de un Ayudante para el Consultorio Médico, mediante contratación temporal a tiempo parcial, quedan éstas sometidas a información pública y al mismo tiempo se abre el plazo de admisión de instancias durante el de 5 días naturales a partir del siguiente inclusive desde la publicación de la convocatoria presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando sometido durante el mismo periodo de tiempo las mencionadas bases a información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva del Río Segura, a 15 de mayo de 1992.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario.

Número 5417

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

Don Francisco José Ortiz Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia),

Hace saber: Que habiendo solicitado por don Pedro Guillén Guillén, licencia de apertura para instalación de taller de fabricación de maquinaria en la carretera de Archena a Villanueva, conforme con lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, queda éste sometido a información pública por periodo reglamentario de 10 días, a contar a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva del Río Segura, a 15 de mayo de 1992.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario.

Número 5440

MOLINA DE SEGURA

Concierto directo para la contratación de los servicios de desratización y control de roedores en Molina de Segura

1) **Objeto:** Realización de tratamientos rodenticidas en el término municipal de Molina de Segura, durante 1992.

2) **Presupuesto:** 1.500.000 pesetas (I.V.A incluido), con expresa prohibición de revisión del precio.

3) **Fianza:** No se establece fianza.

4) **Presentación de ofertas:** Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán, en sobre cerrado, en la Concejalía de Sanidad y Consumo, sita en Molina de Segura, Avenida de Levante, (Centro de Salud), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los licitadores presentarán, simultáneamente con el sobre que contenga la proposición, los documentos en original o fotocopia compulsada señalados en el punto 2° del Pliego de Condiciones Administrativas y la memoria a que se refiere el capítulo V del Pliego de Condiciones Técnicas.

5) **Condiciones Técnico-Administrativas:** Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas aplicables al presente concierto directo se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Concejalía de Sanidad y Consumo, sita en Molina de Segura, Avenida de Levante, sin número (Centro de Salud).

Molina de Segura, 15 de mayo de 1992.—La Presidenta del C.M.B.S., Concepción Riquelme Ortiz.

Número 5516

MAZARRÓN

EDICTO

A la vista de la imposibilidad de notificar por vía normal el Decreto Resolutorio del expediente sancionador por Infracciones Urbanísticas número 71/91,al expedientado D. Francisco Aliaga Zapata y otras personas que pudieren resultar interesadas en el mismo; esta Alcaldía, y conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dispone su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

DECRETO

Visto el expediente sancionador por Infracción Urbanística, incoado contra: D. Francisco Aliaga Zapata, con D.N.I. n.° 22.845.864, cuyo domicilio según consta en el expediente es C/ Madreselva, 21 de Cartagena.

Como responsable de una infracción urbanística realizada en parcela 18-B de Turmasa (Puerto de Mazarrón).

Resultando: Que, en el expediente, se ha seguido la tramitación preceptiva, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 2°, Título VI, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vistos: La ley de Procedimiento Administrativo, Ley del Suelo y Ordenación Urbana, Ley de Bases de Régimen Local, Texto Refundido y Reglamentos y demás legislación aplicable.

He resuelto: A la vista de que tras la publicación de la Propuesta de Resolución en el « Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.° 93 de 22 de abril de 1992, y pasado el plazo estipulado para presentar alegaciones ante este Ayuntamiento, no las ha habido hasta el día de la fecha.

Declarar cometida la infracción urbanística tipificada en el art. 1.°, punto 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, en relación con el art. 1.a) de la Ley 12/1986 de 20 de diciembre, sobre Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia, consistente en : levantar pared de bloques para cerramiento en zona de dominio público (vial peatonal), en el emplazamiento arriba indicado; habiendo informe técnico realizado con fecha 11 de febrero actual, donde se pone de manifiesto que dichas obras no son legalizables.

E imponer a D. Francisco Aliaga Zapata, la multa de 50.000 pesetas y demolicion de las obras ilegales, debiendo iniciarse las obras para restaurar físicamente los terrenos a su estado anterior a la infracción, en los dos días hábiles siguientes a la publicación de este Decreto en el « Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiendo terminarse, como máximo, el próximo día 14 de julio de los corrientes; haciendo saber expresamente al expedientado que la vulneración de estos plazos dará lugar a la ejecución subsidiaria de este Decreto por el Ayuntamiento de Mazarrón, la cual se llevará a cabo el día 15 de julio de los corrientes a las 11 horas de su mañana, siendo todos los gastos que se realicen a costa del infractor.

Dese traslado al expedientado y cualesquiera otras personas que pudieren resultar interesadas, mediante la publicación del presente Decreto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndose las advertencias legales que procedan.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá Vd. interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente, Recurso de Reposición ante la Alcaldía que lo dictó; como previo al Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Sin perjuicio de cualquier otro que estime Vd. oportuno.

Mazarrón, 6 de mayo de 1992.—El Secretario.

FORMA DE PAGO:

—En el Servicio de Caja del Ayuntamiento.

—Giro postal.

—Transferencia c/c n° 3110/039/1-0, Cajamurcia, Oficina de Mazarrón.

Especifíquese siempre el número de expediente.

PLAZO DE INGRESO:

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes, pueden ser ingresadas sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo sin recargo, hasta el 20 del mes siguiente.

Si no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en día hábil inmediato posterior.

Lo que se hace público a efectos de notificación a don Francisco Aliaga Zapata y a cualesquiera otras personas que pudieren resultar interesadas en el citado expediente sancionador.

En Mazarrón, a 6 de mayo de 1992. El Alcalde Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 5414

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial de la delimitación de una unidad de ejecución en el polígono 2CPE de Beniaján y de la determinación del sistema de actuación para su desarrollo urbanístico

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 30 de abril de 1992, a instancia de D.ª Josefa Sánchez López, ha aprobado inicialmente la delimitación de una unidad de ejecución, a denominar unidad «T», en el Polígono 2CPE de Beniaján, determinando, con igual carácter inicial, como sistema de actuación para desarrollo urbanístico el de compensación.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, a 8 de mayo de 1992.—El Tte. Alcalde de Urbanismo y Vivienda.